

Bogotá D.C. 25 de julio de 2023  
INDG – 2023 – 810

Señor:  
AUGUSTO NUÑEZ GUERRA  
[augustonunez59@gmail.com](mailto:augustonunez59@gmail.com); [c.885@hotmail.com](mailto:c.885@hotmail.com)

**REF. Reclamo: HINM-805**  
**Póliza de Incendio Deudores No. HINM-50662**

Respetado Señor Nuñez,

En atención a su solicitud presentada a la aseguradora, con ocasión al evento ocurrido en la vivienda ubicada en la Carrera 20 No.6A-23, Barrio Los Olivos, San Juan del Cesar – Guajira, nos permitimos manifestar que BBVA SEGUROS S.A. objeta formalmente su reclamación por las siguientes consideraciones:

De acuerdo a su solicitud de reconsideración, mediante el cual nos informa lo sucedido en el inmueble anteriormente mencionado en hechos del mes de febrero de 2022, donde se evidencia agrietamientos en el predio ya mencionado, y después del estudio realizado en campo sobre el bien asegurado, nos permitimos indicar a continuación las exclusiones que se especifican en las Condiciones Generales de la póliza:

**2. ¿Qué no te cubrimos?**

**2.1. A CONTINUACIÓN SE SEÑALA LO QUE NO TE CUBRIRÁ RESPECTO A LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA.**

**A. LAS VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUELO O SUBSUELO, HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, ASENTAMIENTOS DE MUROS, PISOS, TECHOS Y PAVIMENTOS.**

**D. DEFECTOS O DAÑOS ESTÉTICOS, COMO RAYADURAS, RASGUÑOS O RAYONES.**

**E. DETERIORO POR EL USO, ABUSO, DESGASTE, DETERIORO GRADUAL, DAÑOS CAUSADOS POR ROEDORES, POLILLAS, COMEJÉN, GORGOJO Y OTRAS PLAGAS Y ANIMALES DE CUALQUIER CLASE A EXCEPCIÓN DEL CORTO CIRCUITO O INCENDIO CAUSADO POR ESTOS Y DEMÁS EVENTOS QUE NO SE CONSIDEREN ACCIDENTALES. SÚBITOS E IMPREVISTOS.**

**G. DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO ASEGURADO QUE CONTIENE LOS BIENES ASEGURADOS, SALVO CUANDO SEA EL RESULTADO DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.**

**J. LAS RESTRICCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN U OPERACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECRETADA POR CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA.**

**L. ABANDONO DE LOS BIENES ASEGURADOS.**

En consideración a lo anterior, la causa del evento reclamado no goza de cobertura porque no corresponde a un evento súbito e Imprevisto, ya que los daños en el inmueble no son como consecuencia de un movimiento telúrico por la formas de las grietas sino que son como consecuencia de los asentamientos de la construcción en el terreno durante su vida útil sumado a que se observa que el inmueble fue construido por partes y no hay amarre total de las diferentes estructuras, situación que se enmarca dentro de la exclusión arriba planteada. Por lo tanto, BBVA Seguros Colombia S.A. se ve precisada a objetar íntegra y formalmente la reclamación presentada por Usted, reservándose el derecho de objetar por otras causas y/o ampliar los argumentos presentados en defensa de sus intereses.

**Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:**

Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.

Mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co)

Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Cordial Saludo,



Firma Autorizada  
BBVA Seguros Colombia S.A.

Habn/